GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO ☐ X / **CONVENIO** ☐	NÚMERO:			4600011524	
	FECHA DE SUSCRIPCION:			28/12/2020	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				MÍNIMA CUANTÍA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				11213 (SECOP II)	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				29/12/2020	
OBJETO: COMPRA DE KIT DE SILICONA PARA ELABORACIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:			TECHNIK LTDA	
	NIT:			800.042.462-1	
VALOR [$]:	INICIAL:			HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2´219.945). IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.	
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	TOTAL:		HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2´219.945). IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO:			4200010496	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			28/12/2020	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			29/12/2020	31/12/2020	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
			N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN			31/12/2020		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			N/A		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	SUPERVISOR:	ENRIQUE ACUÑA ALZATE
	INTERVENTOR:	N/A
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**100 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**78,46 %**

Entre los suscritos a saber **LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 21´931.982, en calidad de Secretaria de Hacienda (E) del Departamento de Antioquia, encargada en funciones mediante el Decreto No. 2021070003519 del 05 de octubre de 2021, facultada por el Decreto de Delegación No. 2021070000317 del 19 de enero de 2021, por medio del cual se delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda *"La facultad para liquidar los contratos estatales suscritos y en estado de terminada su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda - Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia*" y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte el señor **ALVARO ARCE LOZANO,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.376.282, actuando en representación legal de la sociedad **TENCHNIK LTDA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta con el fin de liquidar bilateralmente el contrato No. 4600011524 del 28 de diciembre de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y la sociedad TENCHNIK LTDA, se celebró el contrato No. 4600011524, cuyo objeto es la "COMPRA DE KIT DE SILICONA PARA ELABORACIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA", por un valor de HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2´219.945) IVA INCLUIDO DEL 19% y todos los demás gastos en que debe incurrir el contratista, cuya fecha de terminación se estableció para el día 31 de diciembre de 2020.

2. Que mediante acta de terminación suscrita entre ENRIQUE ACUÑA ALZATE, en calidad de supervisor del contrato y el señor ALVARO ARCE LOZANO, en calidad de representante legal de la

sociedad TENCHNIK LTDA, se da por terminado el contrato No. 4600011524, por cumplimiento de su objeto en la forma y plazo establecido.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Reevaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato No. 4600011524, fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes y servicios ejecutados.

Las actividades pactadas en el objeto contractual se pretende adquirir kit´s de silicona para la elaboración de protectores auditivos que requiere la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para sus empleados, el cual debe cumplir con los requisitos técnicos exigidos en los estudios y documentos previos, así:

La cantidad de kit de silicona para la elaboración de protectores auditivos que requiere la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para sus empleados es de hasta ciento treinta (130) pares y debe incluir cordón sostenedor y estuche para protección.

Se hace entrega de un kit de protección auditiva a cada operario del área de envasado, mantenimiento, montacargas y procesos, puesto que son los que deben estar o ingresar permanentemente a la planta durante la jornada laboral. Más aún, cuando la fábrica se encuentra en su capacidad máxima de producción (las tres líneas funcionando continua y simultáneamente), porque es en este lugar donde están sometidos a largos periodos de ruido dentro de la envasadora.

Límites máximos permisibles de exposición según

NOM-011-STPS-20014

NER	TMPE
90 dB(A)	8 HORAS
93 dB(A)	4 HORAS
96 dB(A)	2 HORAS
99 dB(A)	1 HORA
102 dB(A)	30 MINUTOS
105 dB(A)	15 MINUTOS

Los protectores auditivos deben ser de silicona para que alcancen a cumplir la atenuación que está dada por norma, de no ser así se tendría la posibilidad de que surjan problemas de salud como sordera, tinnitus, hipoacusia, cefalea y alteraciones en otros sistemas corporales como el circulatorio y el digestivo en los funcionarios que se encuentran expuestos.

Material: Silicona por adición con consistencia estable para la fabricación de protectores auditivos, con protección contra agua y contra ruido. El material no se encoge y debe permitir su aseo frecuente.

La silicona de polimerización en frio para adaptación directa de otoplásticas impermeables al agua y de protección contra el ruido, tiempo de secado 5 minutos, material Hipoalergénico, contiene 2 tarros componente A catalizador y componente B silicona de color.

Cantidad: hasta 130 pares de protectores auditivos, debe incluir cordón para sostener los protectores y estuche.

El proveedor deberá disponer de un fonoaudiólogo para la elaboración de los protectores en las instalaciones de la Fábrica (cronograma previamente acordado).

Los protectores deben cumplir con la siguiente tabla de atenuación (resultados obtenidos en pruebas de laboratorio).

FRECUENCIA (HZ)	125	250	500	1.000	2.000	3.000	4.000	6.000	8.000
ATENUACION MEDIA (dB)	27.5	28	29.6	32.6	37	37.7	44	47	46.3
DESVIACION ESTANDAR (dB)	3.0	2.4	3.3	4.0	2.7	3.3	3.0	3.3	3.6

Anexo 2: Condiciones técnicas exigidas.

3. La adquisición de los kits´s de silicona para la elaboración de protectores auditivos se llevó a cabo en los términos establecidos en los estudios y documentos previos, la propuesta y el documento de aceptación de la oferta, según certificado de recibo a satisfacción No. 5000170057 del 29 de diciembre de 2020, documento que obra en el expediente.

4. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el informe de seguimiento a la contratación estatal N°. 1 del 30 de diciembre de 2020 y con radicado No. 2020020057387 del 20 de diciembre de 2020, suscrito por la supervisión, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación, así.

% DE EJECUCION FISICA	78.46%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	78.46%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Se realiza los protectores auditivos a 102 servidores	78.46%	Se realizaron a satisfacción
Porcentaje total de ejecución del contrato	78.46%	
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Pago de factura	78.46%	Se paga los 102 protectores realizados

El Contratista presenta factura No. FE-1095 del 30 de diciembre de 2020, con radicado No. 2020010398542 del 30 de diciembre de 2020, por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L ($ 1.741.803), por concepto de 102 Kits rojo para la elaboración de protectores auditivos para los servidores de la FLA.

En el informe No. 01 de seguimiento y/o final del 30 de diciembre de 2020, en el acápite de VALOR TOTAL, se incorporó una suma de "Ciento quince millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos m/l ($ 115´555.967)", lo cual es pertinente aclarar que obedece a un error involuntario de parte de la supervisión y que no debe ser tenido en cuenta, toda vez que el valor real del contrato obedece a la suma de HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2´219.945), IVA incluido del 19% y todos los demás gastos en que debe incurrir el contratista.

La entrega de los 102 kits de protectores auditivos por parte del contratista, obedeció a la demanda presentada por el contratante y, por ende, a los pedidos realizados por este, motivo por el cual, la no entrega de los demás kits de protectores auditivos tal y como lo estipulaban los estudios previos, (hasta 130 kits), no constituye incumplimiento parcial del contrato, motivo por el cual, es pertinente aclarar que la ejecución física del contrato fue del 100 %.

Por la naturaleza del contrato, la cuantía y teniendo en cuenta que la prestación del servicio y/o entrega del suministro se llevó a cabo en un día, solamente fue necesario generar un informe de seguimiento y/o final.

5. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generó el siguiente pago por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a la sociedad TENCHNIK LTDA.

PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR $
	No.	Fecha	
FE 1095	4400045621	02/03/2021	1.741.803,00
VALOR TOTAL			1.741.803,00

La factura FE 1095 por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L ($ 1.741.803), fue cancelada al Contratista el día 02 de marzo de 2021, según comprobante de egreso No. 4400045621.

2. Que de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR $**
Valor inicial del contrato	2.219.945.00
Valor aportes iniciales de cada asociado	**0**
Valor adiciones	**0**
Valor total del contrato	2.219.945.00
Valor pagado a la fecha	1.741.803.00
Valor que falta por pagar	**0**
Valor no ejecutado	478.142.00
Valor a reintegrar	**N/A**
Rendimientos financieros	**N/A**

El valor total del contrato fue por la suma de HASTA DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2´219.945); el valor ejecutado fue por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L ($ 1´741.803) equivalente al 78,46 % de ejecución presupuestal, toda vez que el contratista hizo entrega de 102 unidades (Kit de silicona), a razón del pedido que el contratista realizaba en atención de la necesidad del servicio.

Del valor total del contrato quedó un saldo de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($ 478.142), el cual fue liberado por presupuesto de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

3. Que en el estado de cuenta se evidencia que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

4. Que de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato fue la siguiente:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**100 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**78,46 %**

Evidencias SAP:
Se adjunta imagen de la transacción de SAP "Reporte de pagos del contrato" donde se verifica el valor de la factura pagada a la sociedad TENCHNIK LTDA, así:

Gobernación de Antioquia
REPORTE PAGOS DE CONTRATOS

FECHA: 31/08/2021
RESPONSABLE: MAURMORC
TOTAL REGISTROS: 1

DOC. COMPRAS	NOMBRE. PROV.	CONTRATO M.	FACTURA	DOC. PAGO	DOC. CONTABLE	FECHA DOC. PAGO.	$VLR BRUTO X DOC.	$VLR NETO X DOC.	CeGe	FONDO	REFERENCIA
4200010496	TECHNIK LTDA	4600011524	FE 1095	4400045621	3000214267	02.03.2021	1.741.803,00	1.599.095,00	1133	0-1010	4600011524
							. 1.741.803,00	. 1.599.095,00		0-1010	
							.. 1.741.803,00	.. 1.599.095,00			

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. El contratista durante la ejecución del contrato aportó certificado donde indica que se encuentra a paz y salvo por aportes parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar) y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) de conformidad con lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, documento suscrito por la revisora fiscal, señora Blanca Gloria Sarmiento, identificada con cédula de ciudadanía No. 41´745.497 y portadora de la tarjeta profesional No. 8984-T.

2. De conformidad con la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos y la aceptación de la oferta, para el presente contrato no se exigieron garantías.

3. Que a la fecha las partes contratantes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Anexos:

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión b) Acta de Terminación c) Certificado de existencia y representación legal del Contratista, d) Certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

5. Observaciones:

Se deja constancia que durante la vigencia de la ejecución contractual, la supervisión del presente contrato fue realizada por la señora LIXYBEL MUÑOZ MONTES servidora pública de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. Por medio del oficio No. 2021020012007 del 10 de marzo de 2021, se designó como supervisora del contrato a la profesional universitaria LILIANA MARGARITA GARCÍA CALLE, quien lo fue hasta el 24 de septiembre de 2021, posteriormente y mediante oficio No. 2021020058184 del 13 de octubre de 2021, se designó como supervisor del contrato al profesional universitario ENRIQUE ACUÑA ALZATE, con el fin de realizar las acciones tendientes a liquidar el contrato No. 4600011524 del 28 de diciembre de 2020, en el marco del Decreto No. 2021070000317 del 19 de enero de 2021, por medio del cual se delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda "*La facultad para liquidar los contratos estatales suscritos y en estado de terminada su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda - Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en calidad de contratante o contratista*".

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600011524 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y la sociedad TENCHNIK LTDA.

2. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa, exigible y presta mérito ejecutivo.

4. Con la suscripción de la presente acta de liquidación, se manifiesta que no tiene reparo alguno y por lo tanto no se elevará reclamación judicial ni extrajudicial ante el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Para constancia se firma a los, 30 NOV 2021

tech8000@une.net.co
444 54 60
313 209 92 90
Nit.800.042.462-1

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)
Departamento de Antioquia
Contratante

ÁLVARO ARCE LOZANO
Representante Legal
TENCHNIK LTDA
Contratista

ENRIQUE ACUÑA ALZATE
Profesional Universitario
Departamento de Antioquia
Secretaría de Hacienda
Supervisor

Proyectó: Julio César López Herrera / Profesional Jurídico de Apoyo
Mauricio Morales Castaño / Profesional Financiero de Apoyo
Revisó: Melissa Urrego Mejía / Revisión Jurídica / Secretaría de Hacienda
Aprobó: Diana Patricia Salazar Franco / Subsecretaria Financiera / Secretaría de Hacienda

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/09/10 HORA: 15:36:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uUIg3Acwbu

OPERACION: AB21334852 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TECHNIK LTDA
N.I.T. : 800.042.462-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00343323 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/09/10 HORA: 15:36:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uUIg3Acwbu

OPERACION: AB21334852 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 1,008,197,801

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 73 NO. 51-78 Of. 102
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cartera@technikltda.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 73 No. 51-78 Of. 102
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : cartera@technikltda.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2.376, NOTARIA 13 DE BOGOTA DEL 3 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1. 988, BAJO EL NUMERO 244.736 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "TECHNIK LTDA."

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0004126	1998/10/01	0013	BOGOTA D.C.	1998/10/09	00652626
0001785	2007/05/10	0011	CALI (VALLE DE	2007/06/04	01135685
238	2009/02/05	0018	CALI (VALLE DE	2009/02/11	01274758

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE AGOSTO DE 2028 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA COMPRA EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS EN LAS RAMAS TÉCNICAS, ELECTRÓNICAS, ELECTROMÉDICAS, ELÉCTRICAS, ACÚSTICAS Y SIMILARES, SU FABRICACIÓN, DISEÑO, ASÍ COMO LAS MATERIAS PRIMAS PARA

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA FABRICACIÓN O ENSAMBLE, REPRESENTACIÓN DE CASAS Y EMPRESAS INTERNACIONALES DEBIDAMENTE AVALADOS Y CERTIFICADOS EN SUS PAÍSES DE ORIGEN Y VENTA DE LOS ELEMENTOS QUE ESTAS PRODUCEN. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS, CONVENIENTES, ADECUADOS PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD TALES COMO: A. COMPRAR EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR, IMPORTAR, Y VENDER EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ACÚSTICOS, ELECTROMÉDICOS, BIOMÉDICOS, SOFTWARE, ACCESORIOS Y PARTES ADICIONALES DE LOS MISMOS PARA MEDICIONES BIOMÉDICAS, MEDICAS DIAGNOSTICAS, ACÚSTICAS Y SIMILARES DEL CAMPO DE LA FONOAUDIOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y SALUD OCUPACIONAL. B. COMPRAR EN EL PAÍS, IMPORTAR Y VENDER SILICONAS PARA PROTECCIÓN AUDITIVA. C. DAR SERVICIO TÉCNICO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS QUE VENDEMOS Y A AQUELLOS QUE ESTÉN EN NUESTRA ÁREA DE OPERACIÓN. D. ALQUILER DE EQUIPOS Y CABINAS ACÚSTICAS. E. DISEÑAR, FABRICAR E INSTALAR CABINAS ACÚSTICAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE). F. DAR ASESORÍA, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL USO Y APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE REPRESENTAN, FABRICAN, DISTRIBUYEN Y VENDEN. G. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL. H. BRINDAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MEDIANTE LABORATORIO DE METROLOGÍA EN LAS ÁREAS ACÚSTICA, VIBRACIONES Y AUDIOLOGÍA. I. COMPRAR, CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETIVOS IGUALES O SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. J. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS, ANULARLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS, ETC. K. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. L. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS `O CONVENIENTES PARA EL LOGRO O DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. M. EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS. N. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA MUEBLES O INMUEBLES, MATERIAS PRIMAS Y ENAJENAR CUALQUIER TITULO TODOS LOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/09/10 HORA: 15:36:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uUIg3Acwbu

OPERACION: AB21334852 PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

BIENES QUE SEA DUEÑA. Ñ. DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
OTRAS ACTIVIDADES:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
8691 (ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $120,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $40,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

ARCE LOZANO ALVARO C.C. 000000019376282
NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR: $60,000,000.00
CRUZ JARAMILLO CAROLINA C.C. 000000031954319
NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR: $60,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR: $120,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.-

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002376 DE NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE AGOSTO DE 1988, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988 BAJO EL NUMERO 00244736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

GERENTE

ARCE LOZANO ALVARO C.C. 000000019376282

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. G. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H. RECIBIR DINERO EN MUTUO CON LAS LIMITACIONES SEÑALADAS. I. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. J. HACER TODA CLASE DE NEGOCIACIONES CON TITULOS VALORES, TALES COMO OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALUAR, PROTESTAR, COBRAR, ETC PARAGRAFO: EL GERENTE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/09/10 HORA: 15:36:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uUIg3Acwbu

OPERACION: AB21334852 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONTRATO QUE EXCEDA QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (500 SLMV.). ESTO LO FACULTA PARA FIRMAR CONTRATOS EN FORMA AUTONOMA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035152 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
SARMIENTO VILLAMIL BLANCA GLORIA	C.C. 000000041745497

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/09/10 HORA: 15:36:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uUIg3Acwbu

OPERACION: AB21334852 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $908,508,691

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4774

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/09/10 HORA: 15:36:01

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uUIg3Acwbu

OPERACION: AB21334852 PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Bogotá,D C Carrera 73 No. 51-78 Of 102 - PBX 295 5537 Fax 547 2859 Celular 315- 3057334
Email. technik@007mundo.com • Cali (Valle) Calle 3A No 43-40 Telefax 681 0652- 513 3966 - 552 6818
Celular 315-3257005 • Medellin Tel. 323 1575 - Celular 315-3057386 Número único Nacional 01-900 771 5460

TECHNIK LTDA.
GRUPO DE TRABAJO
Nit. 800.042.462-1

Bogotá D.C. 12 de noviembre de 2021

Señores:
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Medellín

ASUNTO: *Cumplimiento de requisitos para contratación*

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, me permito certificar que,

1. Tengo o he tenido obligaciones con las siguientes Entidades o Sistemas:

X	Sistema de seguridad social en salud.
X	Riesgos profesionales
X	Pensiones
X	Cajas de Compensación Familiar
X	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF
X	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

2. Con las Entidades o Sistemas no marcadas en el número 1 anterior, no tengo ni he tenido obligaciones
3. He dado cabal y oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que he tenido para con las Entidades y/o Sistemas marcados en el número 1 anterior.
4. Para expedir la presente certificación actúo en calidad de
 - ■ Representante Legal
 - ■ Revisor Fiscal
5. Mis datos y/o los de la empresa que represento para efectos de la presente certificación son

 Nombre empresa: **TECHNIK LTDA**

 Nit: **800.042.462-1**

 Nombre del Revisor Fiscal y Rep. Legal: **GLORIA SARMIENTO V – ALVARO ARCE LOZANO**

 Documento de Identidad: C.C. **X** C.E ___ Número: **41.745.497 Bta. – 19.376.282 Bta.**

GLORIA SARMIENTO V.
C.C. 41.745.497 de Bogotá

ALVARO ARCE LOZANO
C.C. 19.376.282 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 41.745.497

Bogotá,D.E.

SARMIENTO VILLAMIL

Blanca Gloria

17-Nov-1955-Bogotá(Cund.)

1-59 COLOR Trigueña

Ninguna

6-Agt-77



(República de Colombia)

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

8984-T

BLANCA GLORIA

SARMIENTO VILLAMIL

C.C. 41.745.497

RESOLUCION INSCRIPCION 937-T FECHA 21-VII-83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente



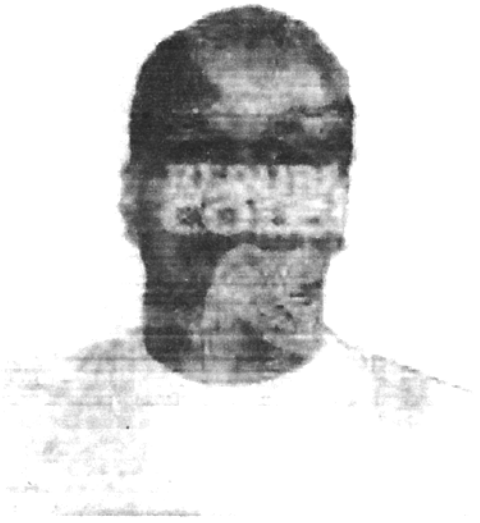
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

19.376.282

ARCE LOZANO

ALVARO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1959

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

0002260

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	TECHNIK LTDA	**NIT:**	800042462
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2021
Número de Radicación:	53328809	**Total a pagar:**	$10,726,400
Fecha de vencimiento:	14/09/2021	**Total de empleados:**	21
Fecha de Pago:	14/09/2021	**Número de Administradoras:**	16

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PS
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1129446377
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	20		$0
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	5		$0
231001	800227940	Colfondos	1		$0
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	14		$0
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	2		$0
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	10		$0
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	8		$0
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0
EPS010	800088702	EPS Sura	4		$0
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	4		$0
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0
PASENA	899999034	SENA	1		$0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información